



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Nataloni S.

EX-2026-239049-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Silvia Nataloni (Legajo Univ. N° 39.466) desde el día 30 de marzo al 01 de abril de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Nataloni registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Silvia Nataloni (Legajo Univ. N° 39.466) desde el día 30 de marzo al 01 de abril de 2026 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

